



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 2 al 8 de octubre de 2023

VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS | **vgc**



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2023**

**Resolución Exenta N°954, de 11 de septiembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.** [Da inicio a período de información pública para modificación de resoluciones que aprueban las condiciones particulares y el mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión de neumáticos y envases y embalajes.](#)

- De interés general en materia de participación ciudadana.
- Se da inicio a un período de información pública para que cualquier persona pueda aportar información para la determinación del mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión de neumáticos y de envases y embalajes, que celebren convenios con consumidores industriales para cumplir con sus metas.
- La exhibición del expediente del procedimiento de modificación de la Res. Ex. N°863, de 2021, y las Res. Ex. N°242, de 2022, se encuentra disponible en el [sitio web](#) de economía circular del Ministerio del Medio Ambiente.
- Dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su publicación en el Diario Oficial, cualquier persona podrá formular observaciones a través del [correo electrónico](#) designado, o bien, por escrito en el Ministerio de Medio Ambiente o en la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.

## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2023**

Resolución Exenta N°2.602, de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Aguas. [Modifica la Resolución DGA N°2.682 Exenta, de 21 de octubre de 2022, que fue modificada por la Resolución DGA N°1.739 Exenta, de 2023, dictada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 bis del Código de Aguas.](#)

- De interés general en materia de recursos hídricos.
- La modificación dice relación con el procedimiento de informar relativo a las aguas del minero o aguas halladas, establecido en el artículo 56 bis de la Ley N°21.435. Los nuevos requisitos que incorpora la resolución son:
  1. La ubicación de la obra mediante la cual se captan las aguas halladas, indicando la comuna, provincia y coordenadas UTM de acuerdo al Datum WGS 1984 y el huso. Dichas obras deben ser caracterizadas en detalle, indicando, entre otras, su profundidad, tipología y funcionamiento.
  2. Adjuntar plano que identifique todas las fuentes de agua con que se abastezca la faena provengan de derechos de aprovechamiento de aguas propios, contratos de arrendamientos, camiones aljibes, agua desalada, aguas amparadas en el artículo 56 bis del Código de Aguas, entre otros.
- La modificación entró en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial.

## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2023**

▶ **Decreto N°10, de 6 de febrero de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente. [Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de conservación, decimoctavo proceso.](#)**

- De interés general en materia de conservación.
- La presente resolución aprueba y oficializa la clasificación de especies según estado de conservación, resultado del decimoctavo proceso de clasificación.
- En lo que respecta al reino animal, se clasificaron 43 especies en las distintas categorías de conservación. Para el caso del reino fungi se consideraron 6 especies. Finalmente, para el reino vegetal se establecieron 25 especies.



VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS

